PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

Sabanalarga, 23 de septiembre de 2024

Dra.
MARÍA NELLY FLÓREZ RODRÍGUEZ
Subdirectora E
Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial
Ordenadora del Gasto

Asunto: Evaluación **FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL, EXPERIENCIA, TECNICA Y ECONOMICA,** Proceso de Selección Abreviada Menor cuantía No. SAMC-ATL-CDAA-0002-2024.

Objeto: 8-9103-1 Contratar el suministro e instalación y el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados de las sedes adscritas del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial de la Regional Atlántico del SENA, durante la vigencia 2024.

VERSIÓN	FINAL

Con toda atención nos dirigimos a la Dra. María Nelly Flórez Rodríguez, Subdirectora E del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial, en su calidad de ordenadora del gasto, con el propósito de presentar la evaluación **FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL, EXPERIENCIA, TECNICA Y ECONOMICA,** en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 12/09/2024

Se presentaron tres **(3)** proponente, el cual se detalla a continuación:

ITEM	OFERENTE	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	CÉDULA
1.	DINATEL GROUP S.A.S.	900.433.545 - 5	CARLOS FERNANDO LEMUS SANTANA	72.270.165
2.	ENSOL COLOMBIA S.A.S.	900.768.007 – 2	ALEYMAR MARTÍNEZ OLÉA	45.522.689
3.	ME-WORKSHOP COLOMBIA S.A.S.	900.877.108 - 5	EDGARDO ALFONSO RODRIGUEZ FIGUERO	1.129.571.603

1. **Evaluación Financiera y Organizacional:**

CAPACIDAD FINANCIERA Los índices financieros requeridos en el presente proceso son calculados con base al objeto, condiciones, complejidad y valor del proyecto, permitiendo así, contar con un futuro contratista que refleje la Capacidad Financiera adecuada para desarrollar eficazmente el objeto del contrato.

La Capacidad Financiera se verificará con base en los factores financieros denominados: a) índice de liquidez, b) nivel de endeudamiento y c) cobertura de intereses. Los siguientes índices financieros que serán calculados de acuerdo con la información financiera reportada con corte a diciembre de 2023, en el Certificado de Registro Único de Proponentes – RUP:

a) Índice de liquidez: Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

b) Nivel de Endeudamiento: Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

c) Razón de cobertura de intereses: Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en el siguiente cuadro y bajo las condiciones señaladas en el presente documento.

Indicador	Fórmula	Parámetros mínimos exigidos	Criterio diferencial para MIPYMES[2]
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	Mayor o igual a dos (2)	Mayor o igual a uno (1)
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	Menor o igual a cero punto cuarenta y siete (0.47)	Menor o igual a cero puntos cincuenta y siete (0,57)
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$	Mayor o igual a cinco (5)	Mayor o igual a tres (3)

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i \text{ X Porcentaje de participación}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i \text{ X Porcentaje de participación}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

NOTA 1: Las cifras correspondientes a la capacidad financiera y capacidad organizacional se podrán expresar hasta con un máximo de dos decimales, sin aproximaciones.

NOTA 2: Los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el proponente CUMPLE el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NO CUMPLE con el indicador de razón de cobertura de intereses. Esta situación deberá indicarse en la propuesta mediante certificación firmada por Revisor Fiscal o Contador Público en caso de que el proponente no esté obligado a tenerlo. Para los proponentes plurales, si alguno de sus miembros no tiene gasto de intereses, su porcentaje de participación será repartido de manera equitativa entre los demás miembros, a efectos de poder presentar el cálculo consolidado de este indicador para el proponente plural. En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores financieros requeridos, la propuesta será NO ADMISIBLE, para el respectivo proceso que se está evaluando.

El proponente CUMPLE de acuerdo a las indicaciones presentadas en los Requisitos habilitantes de orden técnico.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL La capacidad organizacional es la aptitud de un Proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Teniendo en cuenta el objeto del proyecto, la complejidad y el valor de este, se considera conveniente que el futuro contratista cuente con la capacidad organizacional adecuada para desarrollar eficazmente el objeto del contrato.

La capacidad organizacional del proponente se verificará con la información financiera reportada en el Certificado de Registro Único de Proponentes - RUP los siguientes índices de **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:**

• **Rentabilidad sobre patrimonio:** determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

• **Rentabilidad sobre activos:** Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio. Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la siguiente tabla:

Indicador	Fórmula	Parámetros mínimos exigidos	Requisito diferencial para MIPYMES[3]
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$	Mayor o igual a cero punto dieciséis (0.16)	Mayor o igual a cero punto trece (0.13)
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$	Mayor o igual a cero punto cero ocho (0.08)	Mayor o igual a cero punto cero cinco (0.05)

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i \text{ X Porcentaje de participación}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i \text{ X Porcentaje de participación}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio).

OFERENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
DINATEL GROUP S.A.S. (MIPYMES)	
LIQUIDEZ = 14,49	CUMPLE
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO = 0,11	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES = 12,52	CUMPLE
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO = 0,22	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO = 0,20	CUMPLE
OFERENTE	**CUMPLE / NO CUMPLE**
ENSOL COLOMBIA S.A.S. (MIPYMES)	
LIQUIDEZ = 1,88	CUMPLE
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO = 0,41	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES = 0,73	CUMPLE
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO =0,24	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO = 0,14	CUMPLE
OFERENTE	**CUMPLE / NO CUMPLE**
ME-WORKSHOP COLOMBIA S.A.S. (MIPYMES)	
LIQUIDEZ = 2,51	CUMPLE
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO = 17,14	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES = 3,66	CUMPLE
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO = 2,6	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO = 1,9	CUMPLE

2. Experiencia

CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS" Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar inscritos en los códigos enunciados en la siguiente tabla:

ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN	
1	D	40	4010	401016	Circulación de aire y piezas y accesorios	Cada contrato que acredite la experiencia deberá contener al menos DOS (02) códigos UNSPSC hasta el nivel de clase
2	D	40	4010	401017	Enfriamiento	
3	F	72	7210	721015	Servicio de Instalación o Mantenimiento o Reparación de Aires Acondicionados	
4	F	72	7215	721512	Servicios de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento y aire acondicionado	
5	F	72	7215	721515	Servicios de Sistemas Eléctricos	
6	F	72	7315	731521	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos.	
7	F	81	8110	811015	Ingeniería Civil y Arquitectura	

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en los Pliegos de Condiciones para cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del Proponente deberá incluirlos en el Formato **No. 13 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**.

PROPONENTE	EXPERIENCIA	CONSECUTIVO EN EL RUP	SMLMV	CUMPLE/NO CUMPLE
1	DINATEL GROUP S.A.S.	126	1.291,88	CUMPLE
2	ENSOL COLOMBIA S.A.S.	1	527,82	CUMPLE
3	ME-WORKSHOP COLOMBIA S.A.S.	01 – 061- 081 -085	590 – 928 629 – 510	CUMPLE

3. Evaluación Técnica:

ITEM	REQUISITO	OBSERVACION	DINATEL GROUP S.A.S.	ENSOL COLOMBIA S.A.S.	ME-WORKSHOP COLOMBIA S.A.S.
1	El proponente deberá aportar certificación emitida por el fabricante que todos los equipos suministrados deberán tener mínimo 1 año de garantía general y mínimo 10 años en el comprensor.	El proponente presenta documento	**NO CUMPLE NO SUBSANO**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

2	El proponente deberá entregar las fichas técnicas de fabricante de todos los equipos a suministrar, en cumplimiento de lo requerido por la Entidad. Se entiende por ficha técnica del fabricante (Las Fichas de Normativa Técnica elaboradas por el mismo fabricante, tratan de una forma sencilla, clara y concisa aspectos específicos de la legislación industrial y laboral que regula la comercialización y utilización de equipamiento (maquinaria y medios auxiliares). Su objetivo consiste en proporcionar explicaciones y criterios sobre determinados conceptos y requisitos establecidos en la legislación industrial y laboral con el fin de facilitar a los usuarios una interpretación y aplicación correcta y uniforme de dicha legislación. Estas son elaboradas principalmente por el fabricante, y su contenido puede resultar de utilidad a importadores, distribuidores, alquiladores, constructoras, servicios de prevención, agentes sociales, autoridades competentes en la materia).	El proponente presenta documento	**NO CUMPLE NO SUBSANO**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3	El proponente debe garantizar la disponibilidad de repuestos para la marca de equipos ofertados por un tiempo mínimo de diez (10) años, para lo cual debe aportar certificación del fabricante o distribuidor de los equipos con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha de cierre, donde establezca esta condición.	El proponente presenta documento	**NO CUMPLE NO SUBSANO**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

4	DISTRIBUIDOR AUTORIZADO: El Proponente, deberá acreditar mediante certificación expedida por el fabricante, importador directo o subsidiario del fabricante que se encuentra autorizado para ser distribuidor oficial o autorizado o representantes comerciales para Colombia. El Certificado deberá permitir validar como mínimo la siguiente información: (i) Marca del Producto (ii) Fecha de expedición (iii) Fecha de autorización (iv) Razón social, o Casa Matriz, que brinda la autorización o condición de Distribuidor (v) Razón social, o persona a la cual se otorga la condición de Distribuidor Autorizado. (vi) El documento deberá encontrarse debidamente suscrito por la persona competente. (vii) Los documentos y comunicaciones en un idioma distinto al castellano deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al castellano.	El proponente presenta documento	**NO CUMPLE NO SUBSANO**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
5	ACREDITACIÓN DE DOMICILIO PRINCIPAL, SUCURSAL, AGENCIA O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: Teniendo en cuenta la inmediatez con la cual se requieren los insumos y servicios, las actividades derivadas de la ejecución, además del cumplimiento de cada uno de los requisitos de admisibilidad establecidos en el presente pliego, para que una propuesta resulte admisible, el proponente debe acreditar que cuenta con domicilio principal, agencia, sucursal o establecimiento en la ciudad de Barranquilla o su área metropolitana, con capacidad administrativa suficiente para atender la ejecución del contrato y con capacidad de decisión. Para tal efecto aportará el respectivo documento expedido por la cámara de comercio de la ciudad de Barranquilla con fecha de expedición no superior a 30 días calendarios al cierre del proceso.	El proponente presenta documento	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
6	PERSONAL MINIMO REQUERIDO: 1 (UN) TÉCNICO COORDINADO Técnicos en refrigeración		**NO CUMPLE NO SUBSANO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE NO SUBSANO**

	2 (DOS) Técnicos en refrigeración TÉCNICOS 3 (TRES) TÉCNICOS Técnicos en refrigeración				
CONCLUSIÓN: CUMPLE NO CUMPLE			**NO CUMPLE NO SUBSANO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE NO SUBSANO**

3.1. REQUISITOS EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTALES:

DECRIPCCION	CRITERIO	DINATEL GROUP S.A.S.	ENSOL COLOMBIA S.A.S.	ME-WORKSHOP COLOMBIA S.A.S.
Certificado implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo -SG-SST. (Diligenciar Formato No. 10)	El proponente presenta documento	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.	El proponente presenta documento	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	El proponente presenta documento	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente.	El proponente presenta documento	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de gestión para el trabajo en espacios confinados de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente	El proponente presenta documento	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONCLUSIÓN: CUMPLE NO CUMPLE	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

4. Evaluación Economica:

PRIMERO:

OFERENTE: DINATEL GROUP S.A.S.
NIT: 900.433.545 – 5
REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS FERNANDO LEMUS SANTANA
C.C. No. 72.270.165

1.1. OFERTA ECONÓMICA

Verificación aritmética y de precios artificialmente bajos

CONCLUSIÓN: Resultado de la evaluación de oferta en el formato (PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA): **CUMPLE.**

3.1.1	☐	REQUISITO HABILITANTE DE ORDEN ECONÓMICA. Se verificará que cumpla con el requisito del pliego digital que establece "OFERTA ECONOMICA DIGITAL (En este espacio el oferente deberá digitar el valor total de la oferta económica anexa)." de no cumplirse se rechaza la oferta. Igualmente, el proponente deberá anexar el formato de oferta económica establecido por la entidad so pena de rechazo	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

3.1.1	☐	"OFERTA ECONOMICA DIGITAL (En este espacio el oferente deberá digitar el valor total de la oferta económica anexa)." de no cumplirse se rechaza la oferta. Igualmente, el proponente deberá anexar el formato de oferta económica establecido por la entidad para que pena de rechazo.	Incluya el precio como lo indica la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el p
							476.400.000,00	
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya e
	1	40101600	8-9103-1 Contratar el suministro e instalación y el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados de las sedes adscritas del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial de la Regional Atlántico del SENA, durante la vigencia 2024.	1,00	Naciones Unidas	476.400.000,00	71.116.847,00	476.400.000,00	

1.2 OFERTA ECONÓMICA ELECTRÓNICA PRESENTADA EN SECOP II POR:

CONCLUSIÓN: Resultado de la evaluación oferta económica electrónica de la oferente: **CUMPLE.**

SEGUNDO:
OFERENTE: ENSOL COLOMBIA S.A.S.
NIT: 900.768.007 – 2
REPRESENTANTE LEGAL: ALEYMAR MARTÍNEZ OLÉA
C.C. No. 45.522.689

1.2. OFERTA ECONÓMICA

Verificación aritmética y de precios artificialmente bajos

CONCLUSIÓN: Resultado de la evaluación de oferta en el formato (PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA): **CUMPLE.**

1.3 OFERTA ECONÓMICA ELECTRÓNICA PRESENTADA EN SECOP II POR:

3.1.1	⊞	REQUISITO HABILITANTE DE ORDEN ECONÓMICA. Se verificará que cumpla con el requisito del pliego digital que establece "OFERTA ECONOMICA DIGITAL (En este espacio el oferente deberá digitar el valor total de la oferta económica anexa)." de no cumplirse se rechaza la oferta. Igualmente, el proponente deberá anexar el formato de oferta económica establecido por la entidad so pena de rechazo	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

3	⊟	FACTORES DE PUNTUACION (Conforme a lo establecido en el estudio previo)
3.1	⊟	PROPUESTA ECONÓMICA (498 PUNTOS)
3.1.1	⊟	REQUISITO HABILITANTE DE ORDEN ECONÓMICA. Se verificará que cumpla con el requisito del pliego digital que establece "OFERTA ECONOMICA DIGITAL (En este espacio el oferente deberá digitar el valor total de la oferta económica anexa)." de no cumplirse se rechaza la oferta. Igualmente, el proponente deberá anexar el formato de oferta económica establecido por la entidad so pena de rechazo — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

								Precio total estimado	Inclu
								476.400.000,00	
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incl
	1	40101600	8-9103-1 Contratar el suministro e instalación y el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados de las sedes adscritas del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial de la Regional Atlántico del SENA, durante la vigencia 2024.	1,00	UN	476.400.000,00	73.870.440,00	476.400.000,00	

CONCLUSIÓN: Resultado de la evaluación oferta económica electrónica de la oferente: **CUMPLE.**

TERCERO:
OFERENTE UNION TEMPORAL: ME-WORKSHOP COLOMBIA S.A.S.
PRIMER INTEGRANTE: ME WORKSHOP COLOMBIA SAS,
NIT: 900.877.108 – 5
REPRESENTANTE LEGAL: EDGARDO ALFONSO RODRIGUEZ FIGUERO
C.C. No. 72.270.165
SEGUNDO INTEGRANTE: SERVICIOS DE INGENIERIA GLOBAL S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL: y GRACIELA DIAZ DE TORRES
C.C. No. 20.215.787
NIT: 900.200.085-9
PORCENTAJE DE PARTICIPACION: 50% CADA INTEGRANTE
REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL: EDGARDO ALFONSO RODRIGUEZ FIGUERO

1.3. OFERTA ECONÓMICA

Se otorgarán máximo 498 puntos al factor valor de la propuesta habilitada, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Todas las propuestas habilitadas, serán revisadas en sus operaciones aritméticas.

El valor corregido aritméticamente dentro de la propuesta será el resultado de multiplicar las cantidades por los precios unitarios ofrecidos. Dicho valor será el que se tendrá en cuenta para la asignación de puntaje en este criterio.

Se asignará el puntaje, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Se otorgarán 498 puntos al proponente que presente el menor valor total de la oferta. A las demás propuestas se les asignará un puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:
PP = Vmp / Vpe * 498 Donde, PP es el puntaje que obtiene la oferta en evaluación.
Vmp es el valor de la propuesta más económica.
Vpe es el valor de la propuesta en evaluación.

Verificación aritmética y de precios artificialmente bajos

CONCLUSIÓN: Resultado de la evaluación de oferta en el formato (PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA): **CUMPLE.**

1.4 OFERTA ECONÓMICA ELECTRÓNICA PRESENTADA EN SECOP II POR:

3.1.1	☐	REQUISITO HABILITANTE DE ORDEN ECONÓMICA. Se verificará que cumpla con el requisito del pliego digital que establece "OFERTA ECONOMICA DIGITAL (En este espacio el oferente deberá digitar el valor total de la oferta económica anexa)." de no cumplirse se rechaza la oferta. Igualmente, el proponente deberá anexar el formato de oferta económica establecido por la entidad so pena de rechazo	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

3.1	⊟	PROPUESTA ECONÓMICA (498 PUNTOS)							
3.1.1	⊟	REQUISITO HABILITANTE DE ORDEN ECONÓMICA. Se verificará que cumpla con el requisito del pliego digital que establece "OFERTA ECONOMICA DIGITAL (En este espacio el oferente deberá digitar el valor total de la oferta económica anexa)." de no cumplirse se rechaza la oferta. Igualmente, el proponente deberá anexar el formato de oferta económica establecido por la entidad so pena de rechazo	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal						
								Precio total estimado	Incluya el preci
								476.400.000,00	
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio
	1	40101600	8-9103-1 Contratar el suministro e instalación y el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados de las sedes adscritas del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial de la Regional Atlántico del SENA, durante la vigencia 2024. **Comentarios proveedor:** Se adjunta la oferta en Formato No. 14 de Oferta Economica. Precios Unitarios. FORM_No.14_OfertaEconomica.pdf	1,00	UN	476.400.000,00	460.814.862,00	476.400.000,00	

CONCLUSIÓN: Resultado de la evaluación oferta económica electrónica de la oferente: **CUMPLE.**

REQUISITO HABILITANTE DE ORDEN ECONÓMICA. Se verificará que cumplirá con el requisito del pliego digital que establece "OFERTA ECONOMICA DIGITAL (En este espacio el oferente deberá digitar el valor total de la oferta económica anexa)." de no cumplirse se rechaza la oferta. Igualmente, el proponente deberá anexar el formato de oferta económica establecido por la entidad para que pena de rechazo.

El oferente digito en el pliego electrónico el valor total del presupuesto y debio ser el valor total de la oferta económica que se anexa

FIRMA EVALUADOR FINANCIERO: **FELIPE ANDRES RANGEL PAVA**

FIRMA EVALUADOR TÉCNICO Y EXPERIENCIA: ANTONIO RAFAEL PARDO JIMÉNEZ

FIRMA APOYO EVALUADORES TÉCNICOS:

HAILYN GALLOR AVENDAÑO **DANIELA MARÍA CUENTAS DÍAZ**